

СЪД НА ЕВРОПЕЙСКИТЕ ОБЩНОСТИ  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
SOUDNÍ DVŮR EVROPSKÝCH SPOLEČENSTVÍ  
DE EUROPÆISKE FÆLLESSKABERS DOMSTOL  
GERICHTSHOF DER EUROPÄISCHEN GEMEINSCHAFTEN  
EUROOPA ÜHENDUSTE KOHUS  
ΔΙΚΑΣΤΗΡΙΟ ΤΩΝ ΕΥΡΩΠΑΪΚΩΝ ΚΟΙΝΟΤΗΤΩΝ  
COURT OF JUSTICE OF THE EUROPEAN COMMUNITIES  
COUR DE JUSTICE DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES  
CÚIRT BHREITHIÚNAIS NA gCÓMHPHOBAL EORPACH  
CORTE DI GIUSTIZIA DELLE COMUNITÀ EUROPEE  
EIROPAS KOPIENU TIESA



LUXEMBOURG

EUROPOS BENDRIJŲ TEISINGUMO TEISMAS  
AZ EURÓPAI KÖZÖSSÉGEK BÍRÓSÁGA  
IL-QORTI TAL-GUSTIZZJA TAL-KOMUNITAJIET EWROPEJ  
HOF VAN JUSTITIE VAN DE EUROPESE GEMEENSCHAPPEN  
TRYBUNAŁ SPRAWIEDLIWOŚCI WSPÓLNOT EUROPEJSKICH  
TRIBUNAL DE JUSTIÇA DAS COMUNIDADES EUROPEIAS  
CURTEA DE JUSTIȚIE A COMUNITĂȚILOR EUROPENE  
SÚDNY DVOR EURÓPSKÝCH SPOLOČENSTEV  
SODIŠČE EVROPSKIH SKUPNOSTI  
EUROOPAN YHTEISÖJEN TUOMIOISTUIN  
EUROPEISKA GEMENSKAPERNAS DOMSTOL

Prensa e Información

## COMUNICADO DE PRENSA nº 28/09

2 de abril de 2009

Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-202/07 P

*France Télécom SA / Comisión*

### **EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DESESTIMA EL RECURSO DE CASACIÓN DE FRANCE TÉLÉCOM RELATIVO AL ABUSO DE SU POSICIÓN DOMINANTE EN EL MERCADO FRANCÉS DE ACCESO A INTERNET**

*Se confirma la sentencia del Tribunal de Primera Instancia, que desestima el recurso presentado contra la Decisión de la Comisión que impuso una multa de 10,35 millones de euros a France Télécom*

Wanadoo Interactive SA (WIN) era en la época de los hechos litigiosos (de marzo de 2001 a octubre de 2002) una sociedad del grupo France Télécom que operaba en Francia en el sector de los servicios de acceso a Internet, incluidos los servicios ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line, Línea de Abonado Digital Asimétrica).

En julio de 1999, la Comisión decidió abrir una investigación sectorial en el seno de la Unión Europea que tenía por objeto, concretamente, el suministro de servicios relativos al acceso al bucle local y a la utilización del bucle local residencial. En este marco, examinó en detalle las tarifas que practicaba WIN por el suministro de servicios de acceso a Internet de alta velocidad a los clientes del acceso residencial en Francia.

A raíz de este procedimiento, la Comisión estimó que los precios practicados por WIN para sus servicios eXtense y Wanadoo ADSL tenían carácter predatorio, habida cuenta de que no habían permitido a WIN cubrir sus costes variables hasta agosto de 2001 ni cubrir sus costes totales entre dicha fecha y octubre de 2002, y de que su importe había sido fijado en el marco de un plan con el que pretendía apropiarse del mercado de acceso a Internet de alta velocidad en una fase decisiva de su desarrollo. Por lo tanto, el comportamiento de WIN constituía un abuso de su posición dominante en el mercado francés de acceso a Internet de alta velocidad para los clientes del acceso residencial. Mediante Decisión de 16 de julio de 2003, la Comisión le impuso una multa de 10,35 millones de euros.

WIN presentó un recurso de anulación contra esta Decisión ante el Tribunal de Primera Instancia.

A raíz de una operación de fusión que tuvo lugar el 1 de septiembre de 2004, France Télécom SA se subrogó en los derechos de WIN.

El 30 de enero de 2007, el Tribunal de Primera Instancia desestimó el recurso de anulación interpuesto por France Télécom, declarando que la Comisión había concluido correctamente que WIN abusó de su posición dominante en el mercado francés de acceso a Internet de alta velocidad. El Tribunal de Primera Instancia confirmó asimismo el importe de la multa impuesta a WIN.<sup>1</sup>

France Télécom interpuso un recurso de casación contra dicha sentencia del Tribunal de Primera Instancia ante el Tribunal de Justicia.

Mediante la sentencia del día de hoy, el Tribunal de Justicia desestima el recurso de casación por ser parcialmente inadmisibile y parcialmente infundado.

El Tribunal de Justicia confirma que el Tribunal de Primera Instancia no incurrió en error de Derecho alguno al desestimar el recurso de France Télécom. De igual modo, el Tribunal de Justicia estima que el Tribunal de Primera Instancia consideró acertadamente que la demostración de una posibilidad de recuperación de las pérdidas no es un requisito previo necesario a la constatación de una práctica de precios predatorios.

En consecuencia, se confirma la sentencia del Tribunal de Primera Instancia.

*Documento no oficial destinado a la prensa y que no vincula al Tribunal de Justicia.*

*Lenguas disponibles: ES DE EL EN FR IT*

*El texto íntegro de la sentencia se encuentra en el sitio de Internet del Tribunal de Justicia*  
<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=ES&Submit=rechercher&numaff=C-202/07>  
*Generalmente puede consultarse a partir de las 12 horas CET del día de su pronunciamiento.*

*Si desea más información, póngase en contacto con Agnès López Gay*  
*Tel.: (00352) 4303 3667 Fax: (00352) 4303 2668*

---

<sup>1</sup> Asunto T-340/03 France Télécom SA, véase el [comunicado de prensa nº 09/07](#).